



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: Prorroga de contratos de concesión del servicio de VTV

VISTO el expediente N° EX - 2018-30505125-GDEBA-DPCLMIYSPGP, por el cual se propicia prorrogar por el término de doce (12) meses desde su extinción, los contratos de concesión del servicio de verificación técnica vehicular, en el marco del artículo 44 del Decreto N°4103/95; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de Verificación Técnica Vehicular, fue implementado en la provincia de Buenos Aires mediante Ley N° 11.430 y modificatorias, la cual fijó las pautas mínimas sobre la materia y encomendó al Poder Ejecutivo Provincial la reglamentación pertinente;

Que por Decreto N° 4103/95, reglamentario de la ley citada, se fijaron los lineamientos generales tendientes a instrumentar el sistema de verificación técnica vehicular obligatoria y se concesionó el servicio por un plazo de veinte (20) años, dividiéndose la Provincia en once zonas prestadoras del servicio de VTV;

Que las respectivas adjudicaciones fueron dispuestas a través de los Decretos N° 367/96; N° 493/96, N° 528/96; N° 932/96; N° 933/96; N° 934/96; N° 1044/96; N° 2021/96; N° 2022/96, N° 2023/96 normas que al mismo tiempo aprobaron los respectivos contratos de concesión, cuyas “Addendas de Adecuación Contractual” -dispuestas en el marco de la Ley N° 13.612- fueron aprobadas por Decreto N° 3118/07;

Que en el marco de lo dispuesto en la cláusula octava de los referidos contratos de concesión, se notificó a las concesionarias que debían continuar prestando el servicio por un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de notificación;

Que, de conformidad con la cláusula citada, por Resolución N° 533/18, N° 534/18, N° 896/18 y N° 930/18 se extendieron los plazos de concesión de las zonas 4, 1, 2, 6, 7, 8 y 5;

Que, respecto a las zonas 10, 3 y 11, los contratos de concesión aprobados por Decretos N° 2021/96, N° 932/96 y N° 2022/96, respectivamente, no fueron prorrogados habiendo operado su vencimiento entre noviembre de 2018 y febrero de 2019, mientras que la concesión de la zona 9, que fuera aprobada por Decreto N° 2023/96, se encuentra en vigencia hasta julio de 2019;

Que en el marco del artículo 44 del Decreto N° 4103/95 que establece que el Poder Ejecutivo Provincial,

podrá disponer la prórroga de las concesiones, por doce (12) meses desde su extinción, plazo que, una vez vencido y no existiendo aún un nuevo operador, se podrá extender de común acuerdo con el concesionario, las empresas concesionarias dieron su consentimiento a la prórroga de los respectivos contratos;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 44 del Decreto N° 4103/95 y 144 –proemio- de la Constitución Provincial;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°. Prorrogar, de conformidad con las previsiones del artículo 44 del Decreto N° 4103/95, por el término de doce (12) meses desde su extinción, los contratos de concesión del servicio de verificación técnica vehicular aprobados por Decreto N° 367/96; N° 493/96, N° 528/96; N° 932/96; N° 933/96; N° 934/96; N° 1044/96; N° 2021/96; N° 2022/96 y 2023/96, de acuerdo al cuadro que como Anexo Único (IF-2019-03113110-GDEBA-ERVTV) forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A., pasar al Ministerio Infraestructura y Servicios Públicos. Cumplido Archivar.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Informe

Número:

Referencia: ANEXO ÚNICO

ZONA	EMPRESA CONCESIONARIA	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PRÓRROGA ART.44 DECRETO N° 4103/95
1	VTV Norte SA	1/12/2019
2	Applus SA	15/11/2019
3	ITV SA	11/2/2020
4	Iteveba SA	13/11/2019
5	Concesionaria Zona 5 SA	4/2/2020
6	Applus SA	13/11/2019
7	Applus SA	13/11/2019
8	Verauto La Plata SA	4/2/2020
9	VTV de Argentina SA	30/7/2020
10	VTV Noroeste SA	10/11/2019
11	VTV de Argentina SA	4/2/2020

